MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 6/2020

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/03/2020 11:50:49
8d8fd450398342a25beb05c6ee3e6ec7

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 6281, las Resoluciones FG N° 04/20 y N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20 y la Actuación Interna Nº 30-00060316 del registro de la Fiscalía General y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal solicitó la contratación de los trabajos referidos, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 229/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad

con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6017) y la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos seis millones ($6.000.000,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 214/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 06/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos la presente, con un presupuesto oficial de pesos seis millones ($6.000.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos, formulario original para cotizar, y constancia de visita que como anexos III, IV y V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Urgencia serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 26 de marzo del 2020, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 17 de marzo de 2020 a las 11:00 horas como fecha para la realización de la visita estipulada en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de

Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 06/20

Anexo I a la Disposición OAF Nº 06/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley Nº 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Pliego de Condiciones Particulares. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa por Urgencia Nº 06/20 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017), enmarcada en la emergencia edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos seis millones ($6.000.000,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.
No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: ***"Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"***, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos

con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo y armado en el lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega e instalación de los bienes adquiridos, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 26 de marzo del 2020**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **"Contratación Directa por Urgencia Nº 06/20, Actuación Interna Nº 30-00060316- Fecha y hora de apertura".**

Asimismo, deberá contener el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder, que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fechaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. **Anexo IV**. **(No modificar planilla de cotización)** Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6017 y Resolución CCAMP Nº 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	

D	**Garantía de Mantenimiento de Oferta original**. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	**Constancia de visita Previa**. Clausula 17. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
F	**Garantía de los trabajos** conforme cláusula 3.13 del PET.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusive del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP Nº 53/15.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el **Ministerio Público Fiscal** realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web

de la AFIP.

17. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en Córdoba 820, C.A.B.A. a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas - como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado. El día de visita es el día **17 de marzo de 2020 a las 11:00 horas** puntual en el Hall de entrada del edificio citado, finalizando la misma a las 12:00 hs.

La no concurrencia a la visita y/o la no inclusión del certificado de visita en el sobre de presentación de ofertas emitido por este Ministerio Público Fiscal será causal de desestimación de la oferta.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **26 de marzo de 2020 a las 11:00 horas**, en la sede de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la OAF interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

22. PLAZO DE INICIO Y EJECUCIÓN.

El inicio de los trabajos especificados para la presente contratación deberán efectuarse conforme lo estipulado en el punto 3.11 del PET.

Si por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, el oferente deberá informar y justificar expresamente tal circunstancia en su oferta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo mencionado por razones de necesidad y conveniencia.

En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido en el punto citado precedentemente.

Lugar de entrega. Recepción: los bienes y/o servicios deberán ser entregados conforme se detalla en el pliego de especificaciones técnicas.

Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización (OSIM), en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega del equipamiento requerido, una vez realizadas dichas tareas y que la totalidad de los bienes se encuentren listos para su uso por parte del MPF.

23. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS). La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización (OSIM) será lal encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

24. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

25. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de **Seguridad e Higiene** en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan de conformidad a lo estipulado en el punto 3.12 del PET.

26. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización (OSIM) del Ministerio Público Fiscal de la CABA

será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

27. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

28.1 ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente

contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos **CINCO MILLONES ($5.000.000,00),** por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de

presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación, efectuándose de la siguiente forma:

Pago anticipado del 50% tras la adjudicación de la contratación y notificación de la orden de compra, y previo al inicio de los trabajos. Esto es así dado que las empresas con las que se tuvo diálogo para la cotización de los trabajos, requieren del aprovisionamiento de materiales para la ejecución de la obra.

- **Pago del 25%** tras conclusión de los trabajos especificados en Etapa 1 (ver pliego técnico) (*).
- **Pago del 25%** tras conclusión de los trabajos especificados en Etapa 2 (ver pliego técnico) (*).

(*) Se emitirá la correspondiente conformidad de finalización hacia la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Integración de garantías: En virtud del pago adelantado referido, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017.

La adjudicataria podrá sustituir la contragarantía señalada una vez cumplidas las prestaciones a su cargo por el monto del adelanto otorgado (50%), por una póliza de seguro de caución equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017) y su reglamentación.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo II a la Disposición OAF N° 06/20

PLIEGO CABLEADO ESTRUCTURADO EDIFICIO AV. CORDOBA

Contenido

1. Generalidades 2

1.1 Objeto 2
1.2 Descripción General 2
1.3 Normalización 2
1.4 Alcance de los trabajos y especificaciones 4
1.5 Definiciones 5

2. Descripción de las instalaciones a realizar 6

2.1 Tableros eléctricos en los SC y CI 6
2.2 Centro Informático 7
2.3 Salas de cableado 7
2.4 Backbone red de datos 8
2.5 Distribución horizontal 9
2.6 Puestos de trabajo 10
2.7 Patch cords 11

3. Condiciones Generales y Particulares 11

3.1 Tableros eléctricos 12
3.2 Elementos de maniobra 13
3.3 Terminales, empalmes y derivaciones 14
3.4 Borneras 14
3.5 Canalizaciones, conductos, montantes verticales y acometida del cableado estructurado a pisoductos 14
3.6 Sistema de puesta a tierra dedicado CI, SC y equipos de proveedores de servicio 14
3.7 Circuitos eléctricos dedicados 15
3.8 Planos ejecutivos de la instalación del sistema 16
3.9 Visitas 17
3.10 Horas de trabajo 17
3.11 Inicio y plazo de ejecución de los trabajos 17
3.12 Seguridad de los trabajadores y seguros 18
3.13 Garantías de los trabajos 19
3.14 Antecedentes de los oferentes 19
3.15 Certificación de la instalación 19

1. Generalidades

1.1 Objeto

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para el edificio que el Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee en la Avenida Cordoba 820 CABA. Para este proyecto los pisos afectados son el Piso 9º y Piso 10º.

1.2 Descripción General

El sistema consistirá en la provisión, instalación y puesta en servicio de una red de “cableado estructurado universal para datos y telefonía” y “cableado eléctrico desde tableros dedicados”.

El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de “cableado estructurado” y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el punto “Normalización”.

Los oferentes tendrán que proveer cables CAT 6 para la distribución horizontal y en Fibra Óptica Multimodo OM3 y CAT 6 A blindado (FTP) para los vínculos verticales e inter-rack. El sistema de cableado estructurado ofertado, deberá ser de una única marca. Las marcas aceptadas serán AMP Commscope, Furukawa o similar.

Los componentes que se utilicen para los vínculos eléctricos entre extremos del cableado de datos deberán ser todos de la misma marca, entendiendo por “vínculo eléctrico entre extremo” a la conexión larga que va desde la boca de la patchera hasta la boca del puesto de trabajo, y a la conexión corta que va desde la boca de la patchera a la electrónica de red (patch cord).

A través de la red de energía eléctrica se alimentarán los equipamientos de cada uno de los puestos de trabajo y el equipamiento activo a instalarse en los armarios de distribución.

1.3 Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas al cableado horizontal para CAT 6, el correspondiente CAT 6 A FTP y el correspondiente Fibras Opticas Multimodo OM3 en todos sus componentes,

técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales en sus últimas revisiones homologadas:

- ISO/IEC 11801 “Generic cabling for customer premises”.
- ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Transmission Performance Specification for 4 Pair 100 ohm (100 MHz) Category 5e Cabling (Enero 2000) y sus grupos y trabajos asociados.
- EIA/TIA-568-B Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Abril 2000 y Mayo 2001) y sus grupos y trabajos asociados.
- TIA/EIA-568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 1 – Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (Junio 2002).
- IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASE-CX4 (Marzo 2004).
- IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE_Tan), y TIA “Technical System Bulletin 155” (TSB-155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- TIA/EIA-568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (Febrero 2008).
- TIA/EIA-568-B.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard – Addendum 1 – Additional Transmission Performance Specifications for 50/125 µm Optical Fiber Cables – (Abril 2002).
- EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- EIA/TIA-568-C Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Año 2009) sus grupos y trabajos asociados.
- ANSI/TIA/EIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Año 2009).
- ANSI/TIA/EIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard (Año 2009).
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Asociación Argentina de Electrotécnicos.
- Reglamentación APSE , reglamentaciones, Normas y actualizaciones.

- Procedimientos de control y certificación de las instalaciones eléctricas aplicando Prácticas Conforme según el IHA.
- ENRE (Resolución N° 205/95 y complementarias).
- Compañías Proveedoras de Energía Eléctrica.
- Donde no alcancen las citadas normas, regirán las V.D.E., D.I.N. o C.E.I.

1.4 Alcance de los trabajos y especificaciones

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la dirección técnica y los materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones.
- Cableado de las montantes de transmisión de datos.
- Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de telecomunicaciones y tomacorrientes en los puestos de trabajo.
- Armado e instalación de faceplate en ducto por mobiliario, sistema de ductos plásticos, etc., con sus correspondientes accesorios aptos para sistemas informáticos CAT 6 y CAT 6 A FTP.
- Cableado de distribución eléctrica a los tomacorrientes de los puestos de trabajo, puesta a tierra eléctrica y/o telefónica.
- Instalación eléctrica para instalación de UPS´s y circuitos dedicados: para la alimentación de los racks desde el tablero de UPS en Centro Informático.
- Instalación eléctrica dedicada: para los puestos de trabajo (circuitos dedicados) en tablero seccional por piso. Instalación eléctrica de uso general: para los puestos de trabajo en tablero seccional por piso.
- Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto.
- El oferente deberá verificar los siguientes puntos:
    - Instalación de puesta a tierra, conforme a las normas específicas para los sistemas informáticos (en sus últimas versiones homologadas).
    - Verificación de las canalizaciones existentes manteniendo los lineamientos para las instalaciones realizadas en cable estructurado CAT 6, CAT 6A y cables de Fibras Ópticas Multimodo OM3.

La instalación se deberá realizar en dos estapas claramente definidas. Entre ambas etapas se colocara la alfombra o vinilo en el piso. El oferente debera especificar que tiempo conllevara la realización de cada etapa.

- Etapa 1: Se realizara el cableado horizontal hasta la isla/puesto de trabajo, backbone y armado de las salas.
- Etapa 2: Se realizara la acometida final en los muebles de los puestos de trabajo.

1.5 Definiciones

- **Centro informático y salas de cableado**

Se entiende como Centro Informático (Data Center), en adelante CI, y al cuarto para la consolidación del cableado estructurado horizontal por piso local denominado Sala de Cableado, en adelante SC, como espacios con especificaciones constructivas especiales y el conjunto de dispositivos de infraestructura y sus ingenierías de aplicación, para la provisión de energía, climatización y controles físico-ambientales, con el objeto de garantizar la alta disponibilidad y protección de los activos críticos de TI.

- **Montantes de Telecomunicaciones, Troncales o “Backbones”**

Estructuras de cableado interno que vinculan la(s) sala(s) de equipamiento con los armarios de distribución.

- **Armarios de Distribución y Gabinetes de Telecomunicaciones**

Gabinetes en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso de los cables multipares de telefonía, las fibras ópticas para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

- **Cableado horizontal**

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta el armario de distribución.

- **Puestos de trabajo**

Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de telecomunicaciones del usuario.

- **Caja de conexión**

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan. Se denominará “periscopio” si es una caja para instalación sobre pisoducto, pudiendo también ser cajas para pared o bastidores para cable canal de 100x50 con sus correspondientes faceplates.

2. Descripción de las instalaciones a realizar

2.1 Tableros eléctricos en los SC y CI

Tanto los tableros eléctricos en la sala de **CI** como los tableros eléctricos seccionales de las salas **SC** son existentes.

En la sala **CI** se contará con un tablero para la alimentación y el retorno de 2 (dos) UPS de 10KVA. De dicho retorno se alimentarán los canales de tensión de los racks, tanto de la propia sala CI como los de las salas SC. Cada rack tendrá dos canales de tensión y se deberá conectar uno por UPS.

En cada sala **SC** se contará con un tablero seccional que contendrá los elementos de protección, los disyuntores y termomagnéticas de calibre adecuado para dar servicio a los circuitos de alimentación, tanto para tomas del circuito de servicio (color blanco) y como circuitos dedicados a equipamiento informático (color rojo).

Se debe verificar la toma de energía trifásica dedicada desde el tablero seccional principal del edificio hasta el tablero seccional dedicado en cada **SC** para que suministre una potencia de servicio acorde a la cantidad de puestos de servicio y a la potencia del rack, considerando una ampliación no menor al 20%.

Los elementos de maniobra y protección deben ser acordes al tipo de instalación a servir considerando que la instalación contendrá sistemas de UPS para el servicio de los activos de red.

Dada la importancia de los tableros dedicados se advierte que, además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar la Inspección de Trabajos, la adjudicataria deberá solicitar con la debida anticipación las siguientes inspecciones:

- Luego de pasados y/o tendidos los conductores y antes de efectuar la conexión a tableros y consumos. Etapa 1.

- Al terminarse la instalación y previo a las pruebas de comprobación de los circuitos. Etapa 2.

Todos los elementos de maniobra y protección serán existentes, debiéndose proveer e instalar los tendidos descriptos en el presente pliego y su conexionado en los mencionados tableros. En cada polo de cada interruptor o aparato de maniobra debe entrar y/o salir solo un cable.

2.2 Centro Informático

Se deberá implementar un **CI** en el noveno piso para alojar los equipos de comunicaciones y servidores. La ubicación del mismo se puede observar en el plano de piso adjunto.

Se deberán proveer e instalar dos racks tipo server 19” de 42U útiles como mínimo y profundidad no menor a 1000mm. Ambos racks deberán contar con puertas micro perforadas y dos canales de tensión de 10 tomas de tres patas planas (IRAM 2071) de 220V y 10A. La marca solicitada para los racks y sus accesorios es Tyco o calidad similar

Se deberán proveer e instalar en cada rack, 8 (ocho) organizadores horizontales de cables de 1U de rack.

En el **CI** se instalarán dos UPS’s de 10KVA, las mismas no forman parte de esta provisión, pero si su instalación. Las cuales se alimentarán desde el tablero existente en la misma sala de **CI**. Se deberá realizar la provisión e instalación del tendido de alimentación y retorno de la UPS hacia dicho tablero. Del mismo se deberán realizar la provisión e instalación de los tendidos para alimentar los canales de tensión a proveer para cada rack.

2.3 Salas de cableado

Se deberán implementar dos SC, una en cada piso, para dar servicio a los puestos de trabajo de cada planta. La ubicación de los mismos se puede observar en los planos adjuntos.

Cada SC contara con un rack abierto de 19” con organizadores verticales de cables en ambos extremos para soportar los paneles de cableado estructurado y los activos de red. Estos racks

son existentes. Cada rack deberá contar con 2 (dos) canales de tensión de 10 tomas de tres patas planas (IRAM 2071) de 220V y 10A que deberán ser provistos .

Se deberá proveer e instalar en cada rack, un organizador horizontal de cables de 1U de rack por cada patch panel instalado. Adicionalmente se proveerán e instalarán tres organizadores del mismo tipo para el equipamiento activo.

La alimentación de energía se tomará del tablero de UPS existente en el **CI**. Del mismo se deberán realizar la provisión e instalación de los tendidos para alimentar los canales de tensión a proveer para cada rack.

2.4 Backbone red de datos

Desde el Rack de consolidación del **CI** se vincularán ambas salas de cableado secundario SC. Para ello se utilizarán tanto tecnologías en fibra óptica como en cobre. Las soluciones solicitadas deberán ser marca AMP Commscope, Furukawa o de calidad similar.

La tecnología de fibra óptica a utilizar será del tipo multimodo optimizada OM3. Mientras que la tecnología en cobre deberá cumplir con el estándar de cableado estructurado CAT 6A FTP o F/UTP.

Los tendidos a realizar son:

- Centro Informático P.9 – Sala Cableado P10:
  - 12 (doce) hilos FO Multimodo Optimizada OM3 (conectores LC).
  - 12 (doce) Cables F/UTP Cat6A.
- Centro Informático P.9 – Sala Cableado P9:
  - 12 (doce) hilos FO Multimodo Optimizada OM3 (conectores LC).
  - 12 (doce) Cables F/UTP Cat6A.

La terminación del backbone en fibra óptica se realizará en bandejas rackeables de 19” diseñadas para tal fin y con cuplas dúplex LC.

La terminación del backbone de cobre en los distintos racks se deberá realizar en patch panels de 19” CAT 6A afines a los cables FTP y exclusivos para el tendido vertical.

El backbone se llevará a cabo conforme a las normas TIA/EIA aplicables a su construcción antes de su armado se deberá obtener la correspondiente aprobación.

El tipo de cable a utilizar deberá ser acorde a instalaciones mediante bandeja metálica portacables montadas por debajo del piso técnico y en montante, y deberán tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

2.5 Distribución horizontal

Como se mencionó anteriormente el Sistema de Cableado Estructurado deberá ser de una única marca, y las misma deberá ser AMP Commscope o Furukawa o de calidad similar. Para este punto la instalación deberá cumplir con el estándar de cableado estructurado Categoría 6 (EIA/TIA 568-B.2-1).

Se debe tomar en cuenta en el diseño para la distribución horizontal que, desde el rack abierto existente en la Sala de Cableado, se accederá a cada puesto de trabajo con 2 cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6 y deberán tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

El tendido de los cables hasta los puestos de trabajo se realizará a través de bandejas metálicas y/o cañerías metálicas o plásticas existentes, las que deberán ser validadas por el oferente. La ocupación de los ductos instalados no deberá superar el 70% de su sección disponible. Como se explicó, el desarrollo de los tendidos y administración requiere en todos los casos de aprobación.

Las mangueras de distribución no podrán exceder los 24 cables, en el caso de la utilización de precintos (donde corresponda) no superarán distancias de fijación mayores a 1 metro manteniendo las tensiones apropiadas según la norma.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

En base a la información suministrada en los planos se deberá contemplar la provisión e instalación de 195 (ciento noventa y cinco) puestos de trabajo y 10 (diez) puestos para Access Points distribuidos en ambas Salas de Cableado de acuerdo al siguiente detalle:

- Sala Cableado P10:
    - 83 (ochenta y tres) Puestos de Trabajo (2 x RJ45).

- 5 (cinco) Puestos para Access Point (1 x RJ45).

- Sala Cableado P9:
  - 112 (ciento doce Puestos de Trabajo (2 x RJ45).
  - 5 (cinco) Puestos para Access Point (1 x RJ45).

2.6 Puestos de trabajo

La red interna debe prever la instalación de puestos de trabajo dobles, distribuidos en las áreas del edificio, según lo especificado en los planos, y contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de inspección conforme a las normas de instalación para sistemas informáticos EIA/TIA.

Cada puesto de trabajo estará compuesto de tres faceplates, pudiéndose en contados casos utilizarse un periscopio de seis módulos, dependiendo si la terminación es sobre ducto en mobiliario o en el piso.

1. Un faceplate corresponderá al sistema informático para la fijación de 2 (dos) terminadores factores de forma RJ-45 CAT 6.

2. Un faceplate dedicado a proveer energía a los equipos informáticos, el cual contará con dos tomas de color rojo permitiendo su rápida identificación. Fabricados bajo Norma IRAM 2071 de tres patas planas dos a 45º y tierra, con un valor nominal de corriente de 10 A.

3. Un faceplate dedicado a proveer el circuito de servicio común, , el cual contará con dos tomas de color blanco permitiendo su rápida identificación. Fabricados bajo Norma IRAM 2071 de tres patas planas dos a 45º y tierra, con un valor nominal de corriente de 10 A.

Los productos deben poseer certificados y cumpliendo las regulaciones de seguridad eléctrica argentinas. Los tomas serán normalizados tipo Cambre o similar.

La puesta a tierra para los tomas dedicados será de color verde/amarillo y su sección será adecuada a fin de mantener valores de puesta a tierra acordes al servicio a prestar.

La ubicación de los puestos de trabajo será conforme a los planos y replanteos necesarios en sintonía con la ubicación real de los muebles.

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y la coordinación del acceso a los distintos sectores

del edificio.

2.7 Patch cords

Se deberá realizar la provisión de los patch cords UTP RJ45 CAT 6 para dar servicio a los nuevos puestos de trabajo.

Por cada puesto de trabajo se deberá proveer 2 (dos) patch cords de 1.5 metros de longitud y 1 (un) patch cord de 2m de longitud, estos valores de longitud son mínimos.

Adicionalmente se deberán proveer los patch cords para vincular los activos mediante el backbone de datos solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 (diez) patch cords dúplex LC-LC de FO Multimodo OM3 de 1,5 metros de longitud.
- 10 (diez) patch cords dúplex LC-LC de FO Multimodo OM3 de 2 metros de longitud.
- 12 (doce) patch cords UTP RJ45 CAT 6A de 1,5 metros de longitud.
- 12 (doce) patch cords UTP RJ45 CAT 6A de 2 metros de longitud.

3. Condiciones Generales y Particulares

Estas especificaciones técnicas y los planos que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden se debe requerir a la Dirección de Trabajos.

Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Cuando los trabajos a realizar debieran ser unidos o pudieran afectar en cualquier forma trabajos existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la adjudicataria, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

La totalidad de los materiales necesarios para llevar adelante el proyecto, será responsabilidad de la adjudicataria. Todos los materiales eléctricos serán nuevos y conforme a las normas IRAM, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.

Serán de absoluta y total responsabilidad de la adjudicataria la verificación de medidas en sitio y el relevamiento de las actuales instalaciones.

Los diferentes ítems de la presente contratación serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

En la presenta instalacion la adjudicataria no será responsable de realizar el desmonte del cableado existente.

El oferente será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de los trabajos, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

Una vez finalizada la instalación, la adjudicataria será responsable de realizar la limpieza de trabajos correspondiente.

3.1 Tableros eléctricos

El adjudicatario deberá verificar la correspondencia entre el calibre de los alimentadores principales (acometida eléctrica) y los sistemas de mando y protección que deberán estar en correspondencia con la potencia requerida de los circuitos a servir en particular los sistemas informáticos.

Del mismo modo, el calibre de los alimentadores correspondientes a los circuitos de distribución en los puestos de trabajo, estarán realizados conforme a las normativas vigentes.

Para cumplir las necesidades de distribución de energía y protección los mencionados tableros dedicados podrán agregarse (una vez verificado que las dimensiones del mismo lo permitan), los circuitos alimentadores, sistemas de maniobra y protección necesarios para el servicio requerido según práctica conforme y al estado del arte cumpliéndose en todos los casos las normativas eléctricas y de práctica conforme en sus últimas versiones.

Otro aspecto no menor es la verificación del grado de electrificación, balance de carga entre

fases, coordinación de protecciones y factor de simultaneidad, etc. Debe existir como mínimo un tablero seccional dedicado por planta, de capacidad adecuada y previendo un 20% de crecimiento futuro.

3.2 Elementos de maniobra

Los circuitos alimentadores para servicios generales alojados en los faceplates corresponden al tablero seccional de piso. Darán servicio a un máximo de 8 (ocho) puestos de trabajo. Cada circuito contará con su interruptor termomagnético, mientras que se usará un disyuntor diferencial cada dos circuitos.

Los Interruptores termomagnéticos comprenderán la Norma IRAM 2169 ó IEC 60898, curva de protección tipo C, o similar serán de calibre a definir bajo el siguiente criterio:

Los circuitos dedicados para el servicio informático proveerán energía a un máximo de 8 (ocho) puestos. Dichos circuitos estarán conectados en el tablero seccional dedicado existente, en la ubicación dedicada al sistema informático de piso (SC). El cableado a utilizar deberá tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

Estos interruptores estarán conectados a su correspondiente disyuntor diferencial bajo Norma IRAM 2301 con una sensibilidad de 30 mA, tipo instantáneo, tomando en cuenta que se trata de una instalación para servicio informático.

Debe protegerse el diferencial de los cortocircuitos por medio de una llave termomagnética de igual intensidad de carga ó fusibles.

El valor de intensidad de dichos disyuntores se determinará en función de las potencias finales de servicio, conforme a la densidad final de puestos de trabajo indicados en los planos que forman parte de la contratación

Se tomarán todos los recaudos necesarios para mantener un adecuado balance de carga entre las fases, conforme a las reglamentaciones vigentes y reserva de potencia para futuros crecimientos.

Los esquemas de distribución y potencia se obtienen conforme a la distribución indicada en los planos ejecutivos a realizar por el adjudicatario.

3.3 Terminales, empalmes y derivaciones

Deberán utilizarse punteras terminales aisladas tipo GABEXEI, LCT, 3M, AMP, etc., para la conexión de los conductores alimentadores eléctricos a los interruptores termomagnéticos, disyuntores, borneras, etc., a fin de dar una correcta instalación del cableado eléctrico.

El uso y aplicación de cinta aisladora deberá realizarse según la norma y al estado del arte, sin embargo es altamente recomendable la utilización de empalmes preaislados para derivación y empalmes de conductores tipo GABEXEI, LCT, 3M, AMP, etc.

3.4 Borneras

Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable según IEC 60947-7-1. Por ejemplo Zoloda modelo UKM, SSK o similar.

3.5 Canalizaciones, conductos, montantes verticales y acometida del cableado estructurado a pisoductos

La instalación se realizará por las canalizaciones existentes, las cuales se detallan en los planos correspondientes. Siendo responsabilidad del oferente validar que las mismas cumplan con los requerimientos expresados en la Norma ANSI/TIA/EIA 569A.

3.6 Sistema de puesta a tierra dedicado CI, SC y equipos de proveedores de servicio

El cuarto de telecomunicaciones debe contar con una puesta a tierra adecuada para el servicio informático, en este punto se verificará conforme a lo indicado en el pliego general sobre este particular.

En el SC debe estar conectada la puesta a tierra mediante conductores de sección adecuada, no se admiten ningún tipo de conductor sin su correspondiente vaina aislante conforme a las normas y reglamentaciones vigentes.

La puesta a tierra para telecomunicaciones estará realizada siguiendo las recomendaciones de la norma ANSI/TIA/EIA-607-A y sus últimas actualizaciones.

La totalidad de los equipos de comunicaciones del núcleo central y periféricos deben formar una única distribución de puesta a tierra con la redundancia correspondiente.

Todos los racks, partes metálicas, mallas de cables, cajas, bandejas, etc., que se encuentran en la sala de equipos deben conectarse a la respectiva barra de tierra TMGB usando como mínimo cable de tierra de 10 mm2 y los conectores correspondientes. Si los paneles que se colocan en el rack no poseen suficiente superficie metálica de contacto para lograr una correcta puesta a tierra, entonces deberán vincularse al rack usando como mínimo cable de tierra de 4 mm².

La vaina de PVC de los conductores para puesta a tierra dedicada será de color verde/amarillo salvo indicación contraria del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos. El conductor debe ser continuo y conectarse en 'daisy chain' desde el extremo superior hasta el inferior anclado al rack usando los conectores correspondientes.

Todos los cables de puesta a tierra no dedicados deben identificarse con una aislación verde/amarilla y con un anillo identificatorio en los tableros y cajas de distribución. Todos los cables y barras de aterramiento deberán identificarse y etiquetarse de acuerdo con el Sistema de Documentación especificado.

En los puestos de usuario los conductores de protección deberán estar identificados de modo de poder distinguir entre el de servicio dedicado con el no dedicado.

3.7 Circuitos eléctricos dedicados

Debe tenerse en cuenta que el término "dedicado" para el servicio informático corresponde al tipo de circuito "de uso exclusivo" y conforme a la reglamentación vigente denominado Alimentación de Tensión Estabilizada (ATE), que establece que el máximo calibre de la protección es responsabilidad del proyectista. Los circuitos dedicados estarán calculados y distribuidos de forma tal que frente a fallas eléctricas en algún sector o puesto de trabajo su impacto sea mínimo para el resto de los usuarios.

Cada alimentador tendrá un anillo de identificador que permita de manera fácil verificación del circuito a que corresponde, en concordancia con el plano unifilar conforme a trabajos que deberá entregar de acuerdo con las condiciones generales del presente pliego.

Los circuitos alimentadores deberán estar conforme a los esquemas de distribución reglamentarios considerando los armónicos de orden superior que generan los equipos

electrónicos, con el objeto de reducir al máximo su efecto. En particular el porcentual generado por la 3º armónica dentro de la instalación eléctrica de forma que los interruptores termomagnéticos y disyuntores diferenciales, etc., funcionen en los rangos adecuados.

La potencia para cada puesto de trabajo tendrá un valor promedio de 250 VA. Se dejara previsto un valor de energía en reserva del 20 % para futuros equipos.

Los tomacorrientes serán dimensionados y ubicados conforme a la ponderación del nivel de electrificación considerado, acorde con las reglamentaciones vigentes.

Para su ubicación deben excluirse puntos de difícil acceso, que inutilicen la utilización de dichos tomas de energía evitándose así la utilización de los periscopios para los mencionados servicios.

En el supuesto caso que se requiera alimentar gabinetes de comunicaciones, que contengan equipos activos, y su ubicación este por fuera del CI, estos deben estar en circuitos separados y alimentados por medio de UPS.

Los armónicos de orden superior que generan los equipos electrónicos será tomado en cuenta con el objeto de reducir al máximo su efecto.

Nota: Es de cumplimiento obligatorio como consecuencia de la resolución ENRE No 207/96. (Puesta a tierra de sistemas eléctricos, Instalaciones industriales, domiciliarias y sistemas de baja tensión).

3.8 Planos ejecutivos de la instalación del sistema

Será obligatorio presentar los planos ejecutivos para el tendido del sistema de cableado estructurado conforme a las normas vigentes en su última actualización homologada para el desarrollo del mencionado cableado, tanto horizontal como vertical con la documentación conforme a las normas que deberán verificar el método de tendido y administración.

Las canalizaciones, ductos, etc., serán existentes y aptos para alojar cableados, del tipo estructurado CAT 6, CAT 6 A, fibra óptica multimodo OM3, servicio eléctrico normal y eléctrico dedicado, y acometidas a montantes.

Las canalizaciones serán verificadas en su recorrido controlando su alineación, terminaciones, bordes, cajas de registro, pase etc., deberán estar libres de obstrucciones y limpias previa la instalación de los tendidos del sistema de cableado estructurado.

3.9 Visitas

Es obligatorio por parte de los oferentes, coordinar con el personal del organismo una visita al lugar en donde se desarrollarán las tareas, con el objeto de constatar allí la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma.

Asimismo, al momento de iniciar las tareas, quien sea asignado para efectuar las mismas deberán recorrer las instalaciones existentes y dará conformidad por escrito del estado de los bienes y se comprometerá a preservarlos o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar su trabajo.

3.10 Horas de trabajo

Los trabajos deberán programarse en principio de lunes a sábado, salvo excepciones que serán comunicadas previamente por el organismo, y a las cuales la adjudicataria deberá ajustarse.

Se deberá presentar ante el área de Administración un listado de los empleados que realizarán el trabajo, con membrete de la empresa, nombre y apellido, tipo y número de documento.

Si ciertas tareas requiriesen la interrupción temporaria de las operaciones de algún sector del organismo o el trabajo fuera del horario referido, se deberá coordinar su ejecución con el supervisor de los trabajos del organismo quien decidirá sobre la oportunidad de los mismos. Tales necesidades deberán ser comunicadas con 72 horas de anticipación.

3.11 Inicio y plazo de ejecución de los trabajos

El inicio de los trabajos especificados en el presente pliego, en cada una de las etapas indicadas en el punto 1.4, se encuentran supeditados al avance y conclusión de la obra civil del sitio, en sus distintas fases.

Para la Etapa 1, los trabajos deberán iniciarse dentro de los cinco (5) días corridos tras haberse concluido con la instalación de las bandejas pasacable y tableros eléctricos de piso. Se establece un plazo máximo de cuarenta (40) días corridos para la terminación de esta etapa.

Para la Etapa 2, los trabajos deberán iniciarse dentro de los cinco (5) días corridos tras haberse concluido la colocación y nivelación del piso definitivo, y la instalación del mobiliario correspondiente (escritorios, muebles de guardado, bibliotecas, panelería, etc.). Se establece un plazo máximo de treinta (30) días corridos para la terminación de esta etapa.

3.12 Seguridad de los trabajadores y seguros

La adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, zapatos de seguridad, etc., de acuerdo a las tareas que deba realizar.

Se deberá informar previo al inicio de los trabajos, la nómina completa del personal que ingresará al sitio, en conjunto con las informaciones que a continuación se detallan.

- Para el personal propio de la empresa, por cada trabajador presentar:
    - Certificado de ART.
    - Certificado de Cobertura con cláusula de NO repetición a favor del “Ministerio Público Fiscal CABA”.
    - Seguro de Vida.
    - Aviso de Inicio de Trabajos ante la ART.
- Para el personal Contratado o Monotributista, por cada trabajador presentar:
    - Constancia de CUIT de cada trabajador.
    - Seguro de Accidente personal.
    - Nota (firmada a puño y letra) manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente; asimismo deberá asentar los datos (nombres, apellido y teléfonos) de la persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias; deslindando al “Ministerio Público Fiscal CABA” de responsabilidades en caso de sufrir accidente y/otra situación comprometedora para el Ministerio.

3.13 Garantías de los trabajos

Se deberá proveer garantía sobre los trabajos realizados de dos (2) años como mínimo, lo cual deberá estar debidamente especificado en la propuesta técnica.

La garantía sobre los materiales utilizados será la propia ofrecida por los respectivos fabricantes.

3.14 Antecedentes de los oferentes

El ejecutor de los trabajos deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de estas características. Se tendrán en cuenta las dimensiones de los proyectos presentados como antecedentes, y serán considerados sólo aquellos proyectos que se hallen terminados y entregados.

Contenido de la documentación a ser presentada por el oferente

- ✓ Lista de materiales a utilizar, indicando cantidades y modelos específicos.
- ✓ Descripción del método y formato que se utilizara para la identificación y rotulado en PDTs, patcheras, cables, centros de cableado, módulos, planos y archivos en medio magnético.

3.15 Certificación de la instalación

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568-B/C para cableado y hardware de conexionado categoría 6.

Se deberán consignar todas las mediciones y su cumplimiento con los rangos establecidos por la norma EIA/TIA-568-B.2/C.2 por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568-B.2/C.2. Dicha certificación será hasta 250 MHz (categoría 6) como mínimo.

Si el cableado incluye montantes verticales en cobre de 10 Gigabit Ethernet (10GBase-T), las mismas deberán garantizar el cumplimiento de la norma EIA/TIA 568-B.2-10/C.2, debiendo certificarse para cableado y hardware de conexionado en categoría 6A hasta 500Mhz como mínimo. Se deberán consignar todas las mediciones realizadas y su cumplimiento con los

rangos especificados en la citada norma, debiendo incluir la longitud efectiva (medida) del montante instalado.

Conforme a lo expresado para certificar la instalación existente se debería contar con la siguiente documentación:

De conformidad con el proyecto a ejecutar

- ✓ Certificación del tipo Pasa/No Pasa verificando el cumplimiento de las especificaciones de un Cableado Estructurado Categoría 6 y 6A según corresponda.
- ✓ Cada una de las fibras ópticas serán certificadas por medio de la utilización de un Optical Source y un Power Meter para determinar la atenuación en primera (850nm) y segunda ventana (1300nm) conforme a lo especificado por la norma.
- ✓ Cantidad y destino de los circuitos, sección de los conductores activos.
- ✓ Planos conforme a Trabajos.

Tareas de verificación

- ✓ Inspección visual de la instalación de puesta a tierra de la totalidad de los puestos.
- ✓ Verificación en todos los toma corrientes, borne de tierra conectado a conductor de protección.
- ✓ Verificación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.
- ✓ Verificación de la correspondencia de colores de conductores activos y de protección.
- ✓ Característica e inscripciones de los tableros principales y seccionales.

Mediciones

- ✓ Continuidad de los conductores activos.
- ✓ Continuidad de las canalizaciones metálicas.
- ✓ Continuidad del conductor de protección.

Resistencia de aislamiento de la instalacion

- ✓ Entre conductores de fase.
- ✓ Entre conductores de fase unidos entre sí y neutro.
- ✓ Entre conductores de fase unidos entre sí y conductores de protección.
- ✓ Entre conductor neutro y conductor de protección.

Resistencia de puesta a tierra

- ✓ Toma de tierra de la instalación.
- ✓ Toma corriente genérico de la instalación.
- ✓ Masa genérica de la instalación.

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA		FISCALIA GENERAL FEBRERO 2020	Sede CORDOBA GRAL PLANO PISO 9	CP.-Gral

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA		FISCALIA GENERAL FEBRERO 2020	Sede CORDOBA GRAL PLANO PISO 10	CP.-Gral

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 06/20

Anexo IV a la Disposición OAF Nº 06/20

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa por Urgencia Nº 06/20 **Actuación Interna Nº: 30-00060316**

Apertura de ofertas: 26/03/2020 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10°Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 26/03/2020.

Renglón	Detalle	Costo Total
1	Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	$
TOTAL COTIZADO		$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) pesos:

_____

_____

PLAZO DE ENTREGA/ INSTALACIÓN:

_____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según Ley Nº 6017) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 06/20

Anexo V a la Disposición OAF N° 06/20

CONSTANCIA DE VISITA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 2020

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
……
.....(DNI º.....)
de la Empresa ..... ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa por Urgencia Nº 06/20, en el edificio sito en la Av. Cordoba 820 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

……..
Firma y Aclaración
por la Empresa

……..
Firma y Aclaración
Depto. de Infraestructura de Redes y
Servicios Informáticos